

ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2021.

En el Ayuntamiento de Santiponce, siendo las 17:10 horas del nueve de febrero de dos mil veintiunos, habiendo sido convocados en tiempo y forma legales, y al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, se reúnen, de forma telemática, los miembros de la Corporación, que a continuación se detallan:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Don Justo Delgado Cobo

SRES. TENIENTES-ALCALDES

Don Juan José Ortega Gordón
Don José Manuel Marín Rondán
Doña Francisca Rosario Mateos Cárdenas
Doña María Dolores Romero Rodríguez

SRES. CONCEJALES

Doña María Teresa Melgar Ortega
Don Juan Manuel Cantero Quirós
Doña Isabel Pérez Amado
Doña María José López Sotelo

SR. SECRETARIO GENERAL

Don Álvaro Galán Luque

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

Don Daniel Ceballos Ibáñez

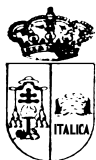
Con las ausencias justificadas de los/as Concejales, Doña Yolanda Caro García, Doña Carolina Rosario Casanova Román y Don Miguel Ángel Gil Falcón; las ausencias no justificadas del Concejales, Don Antonio Alberto Gaitán Alberto y habiendo quórum suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión,

La presente Acta, es un Acta de acuerdos. Refleja los acuerdos adoptados y el sentido de las votaciones de los miembros de la Corporación. Las intervenciones, debates y deliberaciones que se producen en la sesión plenaria se contienen en el videoacta del Pleno.

INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA.

La presente sesión quedó convocada en legal forma con fecha 9 de febrero de 2021. Se inició como queda constatado, a las 17:10 horas del día 9 de febrero de 2021, no produciéndose incidencia alguna durante la celebración de la sesión.

Código Seguro De Verificación:	b6kQjm5n1vVcC5dcY3JM5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	07/04/2021 14:23:31	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:19:58	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b6kQjm5n1vVcC5dcY3JM5Q==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

ORDEN DEL DÍA

I.- RATIFICAR LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde explica el motivo de la convocatoria de esta Comisión Especial de Cuentas, justificada por el cumplimiento del plazo establecido para la presentación de la solicitud de subvención el próximo 11 de febrero de 2021, de conformidad con la Convocatoria para el Programa de Empleo y Ayuda Empresarial (BDNS), publicada en el BOP número 10, de 14 de enero de 2021.

Y sometido el asunto a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes.

II.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Justificación de la urgencia: Por el cumplimiento del plazo indicado para la presentación de la solicitud de subvención el próximo 11 de febrero de 2021, establecido en la Convocatoria para el Programa de Empleo y Ayuda Empresarial (BDNS), publicada en el BOP número 10, de 14 de enero de 2021.

Votación de la urgencia: Sometida la urgencia del asunto a votación ordinaria, se aprueba por unanimidad de los señores asistentes la urgencia del asunto.

Habiéndose emitido previamente dictamen favorable sobre este punto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha de 9 de febrero de 2021, se da lectura a la Propuesta redactada al efecto, y que es del tenor literal siguiente:

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA

La intensidad de la crisis del coronavirus (COVID-19) ha generado un marco de emergencia y excepcionalidad a todos los niveles y con múltiples manifestaciones que se ven agravadas en el contexto de la «segunda ola» de la pandemia y, en su marco, la nueva declaración del estado de alarma, que se extenderá previsiblemente hasta mayo de 2021.

Las negativas implicaciones socioeconómicas de todo ello son ya muy notables y sus secuelas serán muchas y diversas en el medio plazo, destacando el riesgo de una recesión socioeconómica, habida cuenta de la paralización/ralentización de la

Código Seguro De Verificación:	b6kQjm5n1vVcC5dcY3JM5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	07/04/2021 14:23:31	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:19:58	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b6kQjm5n1vVcC5dcY3JM5Q==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

actividad económica y empresarial provocada por la pandemia y sus nocivos efectos, muy particularmente, en lo relativo a micro, pequeñas y medianas empresas (pymes) y autónomos, base fundamental del tejido productivo, y de ahí su especial incidencia en el empleo.

La emergencia y excepcionalidad de la situación ha llevado a que las Administraciones Públicas vengan actuando con contundencia, adoptando medidas que contribuyan a paliar la citada recesión y sus impactos. En este marco y como muestra de la reiterada excepcionalidad del momento presente, el Gobierno de la Nación ha decidido dejar provisionalmente sin efecto las reglas fiscales para 2020 y 2021, con todo lo que ello conlleva, con relación a los Presupuestos de las Corporaciones locales, al objeto de incentivar la capacidad de estas para incidir en la socioeconomía de sus territorios e implementar programas y medidas que redunden positivamente en la creación y el mantenimiento del empleo y el fomento y el sostenimiento del tejido empresarial.

La Diputación de Sevilla, consciente de la emergencia de las presentes circunstancias y atendiendo a los intereses generales de la provincia, aprueba el Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, así como las bases de los Programas municipales incluidos en él (publicado en BOP de 12 de enero de 2021).

En el mismo se incluye el «Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de Sevilla», que contiene medidas para poner en marcha un conjunto de acciones especialmente destinadas a la promoción de la socioeconomía provincial, en general, y la de cada uno de los municipios, en particular.

En el contexto de dicho Programa, se han perfilado dos grandes bloques o Subprogramas -«Empleo» y «Apoyo Empresarial»- que se plasman en doce Líneas de actuación:

Subprograma de Fomento de Empleo:

Contratación de personal:

1. Prestación de servicios avanzados a empresas a través de la contratación de personas con titulación Universitaria o Formación Profesional/Ciclo Formativo (Grado Medio y Grado Superior) (Programa Pr@xis).
2. Programa de Simulación de Empresas.
3. Oficina de emprendimiento y orientación/formación a la carta.
4. Informadores y/o dinamizadores turísticos.
5. Mejoras de espacios productivos y de formación con mayores de 45 años y dificultad de inserción (y otros colectivos).

Código Seguro De Verificación:	b6kQjm5n1vVcC5dcY3JM5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	07/04/2021 14:23:31	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:19:58	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b6kQjm5n1vVcC5dcY3JM5Q==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

6. Oficina de Gestión del Plan Promoción de acceso al mercado laboral de personal para el apoyo a la gestión y puesta en marcha del Programa en el que esta Línea se enmarca.

Subprograma de Apoyo Empresarial y al Empleo:

Convocatoria de incentivos:

7. Ayudas a autónomos/autoempleo: creación y mantenimiento
8. Ayudas a la contratación laboral.
9. Líneas específicas de apoyo sectorial y/o modernización y digitalización.

Mejoras/obras infraestructuras empresariales y empleo:

10. Modernización y/o mejora de espacios productivos.
11. Construcción y/o equipamientos de centros de empresas, formación y estudio.
12. Infraestructuras y modernización turística.

Vistas la memoria relativa al Programa, las Memorias Técnicas redactadas por el arquitecto municipal y el área de turismo, y el informe de Intervención.

Vista la publicación en BOP nº 10 de 14 de enero de 2021 de la Convocatoria para el Programa de Empleo y ayuda empresarial (BDNS), y finalizando el plazo para presentar la solicitud de subvención el día 11 de febrero de 2021, tiene carácter urgente la aprobación por el Pleno.

Considerando que esta Entidad Local cumple con los requisitos para solicitar la subvención reseñada, esta Alcaldía propone al Pleno:

PRIMERO. - Aprobar la subvención para financiar actuaciones dirigidas a la promoción y fomento del desarrollo socioeconómico del municipio de Santiponce, en el marco de las acciones del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial aprobados en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla.

SEGUNDO. - Facultar a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de instrucciones, actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo, rectificaciones de todo tipo y para las modificaciones del mismo de carácter no sustancial.

Código Seguro De Verificación:	b6kQjm5n1vVcC5dcY3JM5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	07/04/2021 14:23:31	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:19:58	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b6kQjm5n1vVcC5dcY3JM5Q==			



ARROYO, S/N
41970-SANTIPONCE
SEVILLA

Tl. 955 99 99 30
Fax 954 30 09 54
Email santiponce@dipusevilla.es
Web www.santiponce.es

AYUNTAMIENTO
DE SANTIPONCE

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Agente de Desarrollo Local para que continúe con la tramitación, seguimiento y justificación del expediente.”.

A continuación, se da paso a la votación de la Propuesta referida, aprobándose por unanimidad de los señores asistentes.

Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las diecisiete horas y veintidós minutos, del día al inicio citado, de lo cual como Secretario General doy fe.

Código Seguro De Verificación:	b6kQjm5n1vVcC5dcY3JM5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Galan Luque	Firmado	07/04/2021 14:23:31	
	Justo Delgado Cobo	Firmado	07/04/2021 14:19:58	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b6kQjm5n1vVcC5dcY3JM5Q==			